

LA VIOLENCIA DOMESTICA *

Silvia Lailson **

El hogar y la familia han sido considerados como el reducto de amor, paz y tranquilidad, la "célula de la sociedad", donde el ser humano llega a descansar tras una dura jornada de trabajo.

Pero no todo es miel sobre hojuelas en este idílico espacio: muy a menudo encontramos que la violencia, en sus diversas formas y matices, es más común de lo que pensamos y una de sus principales víctimas son las mujeres y los niños.

La violencia doméstica -definida como los golpes y amenazas que cotidianamente reciben mujeres y niños-, se encuentra en todas las áreas geográficas, clases sociales y profesiones imaginables, si bien su magnitud es difícil de conocer pues no hay estadísticas precisas, lo que es comprensible -más no justificable- si consideramos las características que la definen.

La agresión en el hogar tiene como punto nodal su calidad de invisible; la sociedad esconde lo que no quiere ver. En una sociedad donde se pregona la solidaridad, la democracia y la igualdad entre sus miembros no cabe la posibilidad de la violencia justamente en lo que se considera "el seno" de la misma y en tanto que ésta se dá, una salida posible es callar su existencia.

Los golpes de los esposos a las mujeres son tomados, a lo sumo,

como peleas domésticas que deben resolverse en privado¹.

Los mitos

En torno a la agresión del cónyuge hacia su mujer se han establecido toda una serie de mitos que sirven perfectamente para justificarla. Uno de los más sorprendentes es que la mujer, víctima, se convierte en culpable y muy frecuentemente esto es reforzado por los miembros que la rodean: la madre, la suegra, las amigas, los parientes, quienes consideran que la violencia es parte inevitable del matrimonio y un componente natural de los hombres -tanto como "su" sexualidad incontrolable-, de tal manera que si las mujeres son golpeadas es porque algo en su conducta lo provocó; este razonamiento conduce a un sentimiento de culpa muy grande. Asimismo, gran cantidad de hombres golpeadores están convencidos de que no han cometido delito alguno, sino simplemente están ejerciendo el derecho que les corresponde sobre su mujer.

* Una parte de este ensayo se presentó en el semanario *Paréntesis*, los días 6 y 13 de marzo de 1989.

** Antropóloga. Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-Occidente). Miembro de los Grupos Feministas de Guadalajara.

Otro mito es que a las mujeres les gusta que las golpeen, poseen una intrínseca naturaleza masoquista, y muchos hombres afirman que "les pegan porque las quieren". Así, la violencia se convierte en arma efectiva para lograr la obediencia, y en un símbolo de virilidad, ya que muy a menudo se jactan del terror en el que cotidianamente mantienen a su mujer, es decir, hay una legitimación social de la violencia dentro del hogar.

Un tercer mito se relaciona con la idea de que el fenómeno de la violencia se manifiesta sólo en situaciones extremas, cuando la víctima recurre al médico o a la policía y en casos excepcionales (por ejemplo porque el marido, por una ocasión, perdió la paciencia a tal grado que no pudo contenerse y golpeó a su mujer hasta el cansancio).

Respecto de las características de los hombres golpeadores, no obstante provienen de todas las razas y grupos económicos y sociales, comparten ciertas semejanzas: generalmente son celosos, posesivos, demandantes, dependientes emocionalmente y se tienen poca autoestima. Su violencia proviene no de un impulso de rabia sino de su necesidad por mantener el poder y control sobre su víctima.

Los hechos

Diversas investigaciones sobre la violencia en el hogar han mostrado que ésta presenta aspectos parecidos en todos los países: comunmente se trata de mujeres que han sido golpeadas durante varios años de convivencia; los golpes más comunes se hacen con los puños y pies sobre la cabeza y el resto del cuerpo de la víctima; también son comunes los botellazos, el agua caliente y los palos. Cuando hay amenaza inminente de muerte se utilizan objetos punzocortantes (cuchillos o navajas) y también es usual la amenaza (a

veces cumplida) de ser lanzada a la calle con todo e hijos o sin ellos. Las lesiones pueden tener diversos grados, pero sólo en situaciones extremas la mujer recurre al hospital o a la policía (cuando existe esta última opción)².

Los niños participan de la violencia doméstica como espectadores impotentes y a menudo son también golpeados por el padre; algunos de ellos tenderán a ser golpeadores en su vida adulta, mientras las niñas se vuelven depresivas, inseguras y dependientes.

Las respuestas más comunes de las mujeres agredidas son el silencio y la aceptación pasiva. La gran mayoría conserva sus relaciones cotidianas a pesar de la violencia debido a la vieja idea de que la mujer debe encargarse del buen funcionamiento del matrimonio; se trata de un precio que hay que pagar para conservar aquello para lo que fueron educadas, la justificación de su existencia (hijos, marido, hogar). Ordinariamente el miedo a ser golpeada no es tan fuerte como el de perder a la pareja y hallarse sólo e incapaz de cuidar a los niños, o a veces se tiene el temor -real en la mayoría de los casos- de que si se hace algo al respecto, el actúe de manera más violenta; otras piensan sinceramente que su pareja cambiará.

Asimismo, son importantes las sanciones sociales que impiden a la mujer el abandono del hogar: es habitual que la madre y los parientes de la víctima pidan a la mujer que "continúe con su cruz", incluso le aconsejan un comportamiento adecuado para no provocar el enojo masculino. Hay una aceptación por parte de todos de la violencia en el hogar, y ésta se trasmite de madre a hijas (e hijos). Por ello, tal vez no resulte sorprendente que las mujeres de los golpeadores tengan una autoestima muy baja, sean miedosas, muy dependientes y llenas de contradicciones.

Las cifras

Pocas veces la mujer admitirá que el victimario es su cónyuge aunque llegue al hospital con golpes de diversos grados, por lo que cualquier cifra que se de estará todavía alejada de la realidad.

La mayor parte de la información proviene de países del primer mundo, lo cual nos puede aproximar a lo que ocurre en nuestro país. En Guadalajara no se han hecho indagaciones específicas sobre el tema, pero en los estudios sobre la mujer ha aparecido la violencia como constante. Por otra parte, los censos y estadísticas en México no la contemplan.

En Estados Unidos, cada año son golpeadas de 2 a 6 millones de mujeres, y de ellas, mueren de 2 mil a 4 mil; cada 15 segundos es golpeada una mujer. En la clase media, una mujer de cada cuatro aducía como causa de separación los malos tratos; el FBI reportó que en 1986, al 30% de las víctimas femeninas por homicidio las mataron sus maridos o novios; la cuarta parte de todas las mujeres golpeadas estaban embarazadas, y cuando menos el 10% de los niños que observan la violencia se vuelven golpeadores en su edad adulta³. Según información de la revista LIFE⁴, más de un millón de mujeres golpeadas buscan atención médica y, así, la agresión se convierte en la primera causa de daño a éstas en ese país. Una de cada seis relaciones conlleva algún tipo de violencia.

En Canadá, una de cada diez mujeres casadas o que viven con un hombre han sido golpeadas; en 1985, el 31% de los asesinatos se produjeron como resultado de la violencia conyugal. En Francia, el 95% de las víctimas por golpes son mujeres; el 78% de las golpizas ocurren en el hogar y el 51% de los atacantes son los maridos. En Suecia, cada año se denuncian de 2 mil a 3 mil casos, pero se estima que el

99% de las mujeres golpeadas permanecen ocultas; cerca de 50 mujeres son asesinadas anualmente por sus maridos. En Israel, en 1978 se registraron cerca de 60 mil casos de mujeres golpeadas y únicamente dos hombres consignados por este delito. En Japón se trata de la segunda causa de divorcio⁵.

En lo que concierne a los países del Tercer Mundo, sólo se obtuvo información de tres: Puerto Rico, donde según una investigación sobre maltrato físico y emocional, el 60% de las mujeres encuestadas son víctimas de este tipo de agresión y la sufren entre seis y nueve años antes de pedir ayuda⁶; en Colombia, de 150 casos atendidos en febrero de 1984, la mitad corresponden a denuncias de agresión de los hombres hacia sus esposas (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), y en Nicaragua, en una muestra de 50 mujeres, el 44% son maltratadas y cuando denuncian el problema tienen hasta 10 años de sufrir en silencio⁷.

Respecto a México, una investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia del DF indica que el 61.15% de las mujeres dedicadas exclusivamente a las labores domésticas son maltratadas físicamente por su marido o concubino. Los maridos, la mayoría empleados, son en un 88.15% bebedores habituales. En general, no hay relación entre la ocupación del golpeador y la frecuencia del maltrato: del total, se encontró que 7.3% eran profesionistas, 0.8% estudiantes y 8.7% comerciantes. En más del 55% de los casos las mujeres tenían entre 20 y 33 años⁸.

Las legislaciones

Lo primero que es necesario decir es que las denuncias por agresión doméstica son muy reducidas respecto a la realidad, lo que significa que en contadas ocasiones la mujer acude a la ley para hacer valer sus

derechos (con frecuencia porque desconoce que los tiene). Como ocurre a menudo con los problemas domésticos, estos se perciben en primera instancia como individuales, únicos o, según lo expresa Martha Uribe, la violencia "se vive en el dolor de los cuerpos, de la carne propia, de la dignidad pisoteada y de la afrenta directa; se vive como tragedia personal (...) se requiere de algo más que voluntad personal para romper el círculo"⁹.

En la mayor parte de los países no se incluye el delito de violencia familiar, y cuando éste existe, tiene muy poca aplicación. Por ejemplo, la violación a la esposa -la obligación de mantener relaciones sexuales sin el consentimiento de la misma-, en la URSS, Países Nórdicos, Polonia, Checoslovaquia, Bélgica, Francia, Portugal, sur de Australia, Alaska, Israel y en algunos estados de los Estados Unidos es considerado como crimen si ocurre durante la cohabitación. Es causal de divorcio o separación en el Reino Unido, Yugoslavia, Australia, Canadá y algunos estados de Estados Unidos. La violación a la esposa nunca es penada en Austria, Suiza, Alemania del Oeste, Holanda, Finlandia, India, Nigeria, Malasia, Japón, Guatemala, Alabama (EEUU) y México. En el resto de los países se desconoce la situación¹⁰.

Si revisamos la situación la información que existe sobre la legislación del abuso doméstico tenemos lo siguiente. En Australia se reformó la ley sobre la familia en 1981 y se extendió la protección a la mujer casada y a los menores. En Francia, Hungría, Italia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Polonia y Pakistán, la pena varía de acuerdo al daño causado y puede ser motivo de divorcio. En Israel este delito se castiga hasta con 15 años de prisión, pero la ley religiosa no lo considera en absoluto; si una mujer abandona el hogar sin el permiso del tribunal rabínico, pue-

de ser declarada esposa en rebeldía y perder, entre otros, los derechos de potestad sobre los hijos. En China los maridos golpeadores son considerados como delincuentes y los vecinos se encargan de reeducarlos. En Irlanda, a partir de 1976 la ley permite a la mujer golpeada excluir al marido del domicilio conyugal, y en Gran Bretaña el juez puede ordenar el arresto del marido abusivo y alejarlo del hogar, éste debe permanecer arrestado 24 horas sin salida posible. En contraste, en Brasil y bajo el concepto de "defensa del honor" el marido puede llegar a asesinar a la esposa sin ser consignado¹¹.

Es novedoso que en Puerto Rico se acaba de aprobar la "Ley para la Prevención e Intervención contra la Violencia Doméstica" en donde se contempla, entre otras cuestiones, la prevención y combate de la misma, la tipificación de los delitos de maltrato (mediante amenaza o restricción de la libertad) y la agresión conyugal y su penalización. Los tribunales pueden expedir órdenes de Protección para las víctimas de estos delitos y hay fondos para divulgar y orientar sobre la ley y para ofrecer servicios directos de ayuda a las víctimas¹².

Por su parte, en Jalisco no hay una ley específica que consigne el delito de violencia familiar. En el código civil del estado se considera causa de divorcio, según el art. 322 inciso XI, "la sevicia -crueldad inmoderada o malos tratos-, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro"; también en el inciso XV se establece que se puede pedir el divorcio cuando "los hábitos de juego o embriaguez (...) amenazan causar la ruina de la familia o constituyen un continuo motivo de desavenencia conyugal". Pero más adelante, en el art. 333, se dice que ninguna de las causas mencionadas en el artículo anterior "puede alegarse para pedir el divorcio cuando haya mediado perdón ex-

preso o tácito"; esto quiere decir que en contadas ocasiones el juez concederá el divorcio necesario.

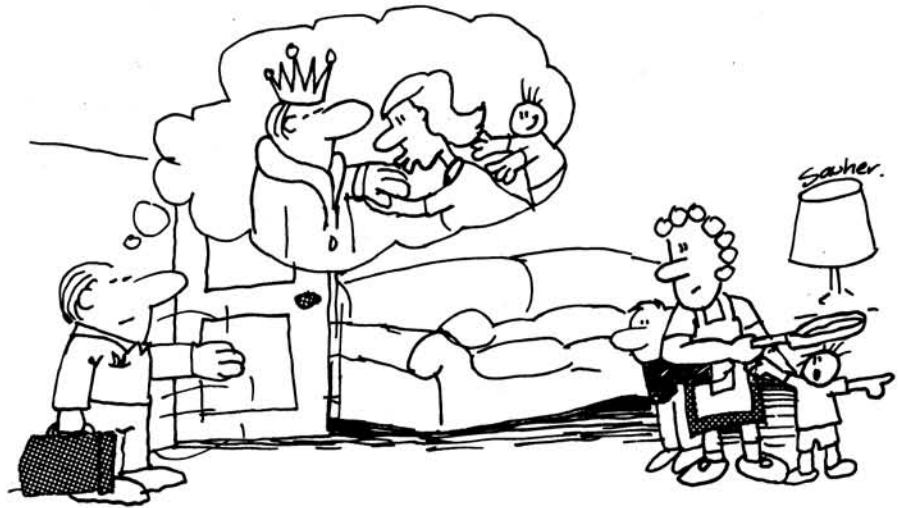
Asimismo, las lesiones son consideradas delitos de oficio y por tanto contienen una pena, pero en el código no existe el delito de malos tratos y hostigamiento conyugal, es decir, no se encuentra establecido qué pasa cuando hay lesiones del hombre a la mujer dentro de la familia con o sin matrimonio de por medio.

Las indagaciones sobre Guadalajara

Carmen Castañeda, en su estudio sobre violación, estrupo y sexualidad con la Nueva Galicia entre 1790 y 1821¹³, muestra cómo la violencia doméstica no es producto de la modernidad, pues ya desde la colonia hay múltiples casos de mujeres golpeadas por sus maridos o padres. La autora comenta: "no solamente las hijas fueron víctimas de los padres, muchos hombres golpeaban también a sus esposas, como Manuel Gómez, español de 33 años quien, por mal trato que daba a su esposa, fue sentenciado a prestar un año de servicio en La Laguna".

Por otro lado, la antropología es una disciplina que permite conocer más de cerca este tipo de problemas, sobre todo en los llamados estudios de caso. La investigación sobre la mujer de la industria trasnacional en Guadalajara, realizada por Luisa Gabayet, encuentra que de 20 estudios de caso, en cuatro hubo diversas manifestaciones de violencia por parte del marido.

A su vez, Mercedes González de la Rocha, en su libro *Los recursos de la pobreza*¹⁴, escribe que las familias de Guadalajara se caracterizan por un alto grado de violencia entre sus miembros, pero a pesar de ello, la familia continúa siendo una de las instituciones



sociales más importantes de la sociedad mexicana. Afirma que "la violencia física, sexual y verbal es utilizada cotidianamente por los hombres para reforzar su lugar dominante (...) la vida es a veces tan intolerable para las mujeres que éstas abandonan el hogar. Empero, la presión social es un arma fuerte y eficiente y empuja muchas veces a las mujeres a regresar (...) a cambio del chivo semanal y de un padre para sus hijos (...) "¹⁵.

Los siguientes son algunos datos proporcionados por personal de la Cruz Verde, la Cruz Roja, el DIF y la Procuraduría de Justicia de Guadalajara. Es necesario aclarar que en general los funcionarios públicos se muestran muy reacios a proveer información al respecto, sin mediar explicación alguna o aduciendo que se trata de información confidencial¹⁶.

El Sr. Lino Morales, actuuario del Ministerio Público de la Cruz Verde, afirma que llegan al puesto de socorro de dicha institución un promedio mensual de 90 mujeres; si consideramos que hay en la ciudad ses puestos, quiere decir que sólo en este hospital se atiende a un promedio de 540 mujeres golpeadas. "Las lesiones son hechas con las manos; los más frecuentes son los

golpes externos, aunque también llegan con heridas internas. Casi todas son heridas leves" -afirma el funcionario-. Las víctimas son en su mayoría casadas (al 98.5% las golpeó el marido y al 11.5% el amante o novio); en cualquier caso, nunca presentan una denuncia ante el ministerio público.

Por su parte, el Lic. Octavio Ernesto Lima Pizano, del DIF dio la siguiente información: no hay en esta institución registros sobre mujeres golpeadas, pero se presentan al año un promedio de 8 mil 700 casos, tanto de golpes como de mujeres que solicitan pensión al marido.

Por último, Patricia Pimienta Santibañez, del Departamento de Trabajo Social de la Procuraduría de Justicia, informó que las mujeres solo dan parte a la policía cuando desean divorciarse o cuando quieren "dar un susto al marido", en cuyo caso se habla con ellos y si acceden se les da tratamiento psicológico (ojo: en un estudio antes citado, llevado a cabo en la Ciudad de México, el 71.12% de los maridos golpeadores estaban completamente sanos). Al decir de la funcionaria, las causas más frecuentes de violencia son la ebriedad, los celos y los problemas económicos.

Las alternativas

Una de las primeras preguntas que surge ante el conocimiento de la violencia doméstica es ¿qué hacer ante dicha realidad? En muchos países una primera -e inmediata- respuesta al problema ha sido la creación de refugios donde las mujeres encuentran apoyos de diversa índole. Los primeros refugios se abrieron a principios de la década de los setenta: en Gran Bretaña y Canadá en 1972; en Estados Unidos, Australia y Holanda en 1974; en Alemania Federal en 1976; en Suecia, Israel, Japón y Sudáfrica en 1977; en Austria en 1978; en Finlandia en 1979; en India y México en 1980; en Dinamarca y Tailandia en 1981.

En los ochenta la situación es como sigue: Canadá, Estados Unidos, Alemania Federal y Gran Bretaña tienen más de 75 refugios; en Australia, Nueva Zelanda, Noruega, Finlandia, Francia y Holanda hay de 11 a 75; en México, Colombia, Brasil, Argentina, Japón, Sudáfrica, India, Tailandia, Malasia, España, Grecia, Australia, Suecia, Irlanda y Dinamarca hay menos de 10. Se sabe que no hay ninguno en Chile, Indonesia, China, URSS, Yugoslavia, Alemania Democrática, Bélgica y el Senegal. En el resto de los países se desconoce la situación¹⁷.

Respecto a México, cabría acla-

rar que hasta donde se sabe no hay albergues específicamente destinados a mujeres golpeadas, lo que existe son centros para mujeres violadas donde es posible recibir algún tipo de ayuda. En Guadalajara no hay institución pública o privada que se aboque exclusivamente a este problema.

En Estados Unidos hay trece estados que tienen legislación pro-arresto en casos de violencia doméstica; incluso se puede consignar al hombre aunque la mujer no lo desee. El Departamento de Justicia apunta que sólo la mitad de los casos de abusos a nivel nacional son reportados. Mucho antes de que las leyes las protegieran, las mujeres golpeadas se dieron cuenta de que necesitaban lugares seguros en donde esconderse de su pareja. El primer refugio para mujeres golpeadas en Estados Unidos empezó en un pequeño departamento en Mineápolis en 1974; actualmente, tienen mil refugios -si bien hay más o menos el triple de refugios para animales-¹⁸.

La forma de funcionamiento de este tipo de centros varía de acuerdo a cada ciudad y país, pero tienen algunas características más o menos semejantes. En primer lugar, por regla general la mayor parte de los fondos provienen de instituciones que no necesariamente están relacionadas con el Estado: las iglesias, fundaciones y fuentes privadas (en

el caso de Estados Unidos tienen un fuerte apoyo del Ejército de Salvación). En ciertos casos reciben subsidios federales.

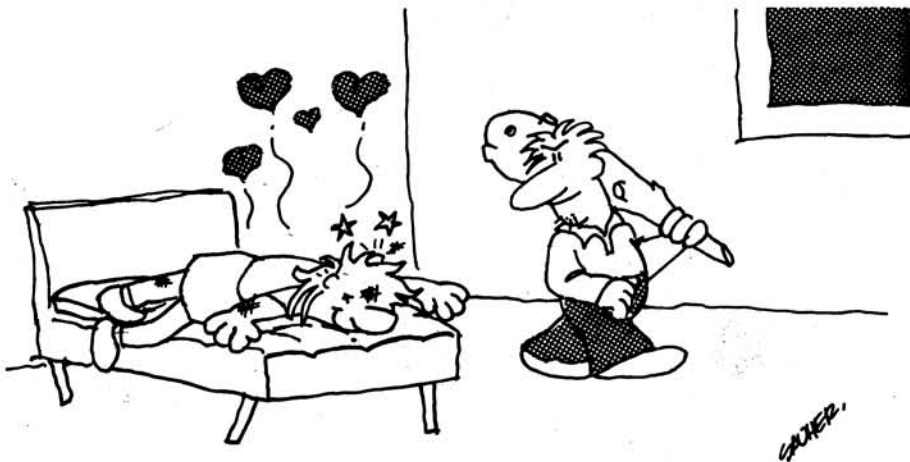
Los refugios son casas donde las mujeres golpeadas pueden llegar, incluso con sus hijos, mientras pasa la crisis. Las mujeres comparten las tareas domésticas y discuten colectivamente sus problemas. Para muchas es una novedad el que la violencia doméstica no sea individual sino por el contrario, común a todas.

Las mujeres no pueden quedarse por tiempo indefinido en el albergue; el tiempo límite varía desde uno hasta tres meses, dependiendo de la capacidad del local y también de la rapidez con que la mujer, con la ayuda del personal de los refugios, pueda resolver los asuntos más inmediatos.

Algunos de los problemas más comunes a los que se enfrenta una mujer golpeada que llega a la casa son la falta de empleo y, por tanto, la dificultad para valerse por sí misma, o si tiene empleo, en ocasiones debe dejarlo para evitar que el marido la busque. En países desarrollados muchas de ellas son inmigrantes sin papeles de legalización, lo que significa que no pueden recibir ayuda oficial. Además deben buscar un nuevo espacio donde vivir y enfrentar la agresión del cónyuge.

Los albergues tienen diversos servicios, dependiendo de su capacidad y de los recursos con que cuenten; éstos van desde apoyo médico y bolsa de trabajo, hasta asesoría legal para protección y dinero para los hijos, etc.

En algunos casos la ubicación de los mismos es conocida públicamente, pero también es frecuente que su sitio sea secreto, para evitar problemas con los maridos golpeadores. Sólo se sabe un teléfono, que es anunciado públicamente, de tal manera que la mujer pueda pedir ayuda directa.



Así, si bien los refugios no son una solución definitiva al problema, resultan un primer paso que es esencial para todas aquellas mujeres que enfrentan cotidianamente la violencia doméstica.

Una solución más a largo plazo y absolutamente necesaria, es la educación de los niños en el respeto a los demás; la enseñanza de que ninguno tiene derecho a controlar, violentar o poseer a otra persona y que las relaciones de pareja se deben apoyar en la participación mutua y en igualdad de condiciones tanto dentro del hogar como en el ámbito del trabajo asalariado.

Notas

1. ASTELARRA, Judith. "La violencia doméstica", en *FEM*, México, diciembre-enero, 1984-1985, año 8, No. 37.
2. MUJER/FEMPRESS. "Cómo y porqué nos pegan", Santiago de Chile, febrero-marzo de 1988, No.78.
3. *FEM*. "Violencia en casa" (Especial), México, año 11, No. 54, junio de 1987.
4. *LIFE*. "Stop ¡for god's sake stop!". New York, Vol. 11, No. 12, octubre de 1988.
5. *FEM*, op. cit.
6. MUJER/FEMPRESS. (Especial) Contraviolencia, enero de 1988.
7. *FEM*, op. cit.
8. *La Jornada*. "Estudio de la DGJDF sobre la violencia doméstica hacia las mujeres", domingo 4 de junio de 1989.
9. MUJER/FEMPRESS (Especial) Contraviolencia, enero de 1989.
10. *Las mujeres en el mundo*, Pan Books, Londres, 1986.
11. *FEM*, op. cit.
12. MUJER/FEMPRESS. "Aprueban innovadora ley sobre violencia doméstica", No. 94. agosto de 1989.
13. CASTAÑEDA, Carmen. *Violación, estupro y sexualidad en la Nueva Galicia, 1790-1821*, trabajo en prensa.
14. GONZALEZ DE LA ROCHA, Mercedes. *Los recursos de la pobreza*, El Colegio de Jalisco/CIESAS/SPP, Guadalajara, 1986.
15. *Ibid*, p.126
16. Estos datos se pudieron obtener gracias a la colaboración del personal del seminario *Paréntesis*.
17. *Las mujeres en el mundo*, op. cit.
18. *LIFE*, op. cit.